



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN CUARTA-.**

Bogotá D.C. veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: **Acción de cumplimiento**

Radicación: 110013337042 2021 00167 00

Accionante: NELSON SARMIENTO IBÁÑEZ

Accionado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
(ALVARADO)

CONCEDE IMPUGNACIÓN FALLO

Mediante providencia del once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021), fue proferido el fallo de primera instancia dentro de esta acción de cumplimiento, el cual fue notificado a las partes el mismo día de su expedición.

La decisión fue impugnada por la parte accionante el doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Como el escrito de impugnación fue presentado dentro del término de tres (3) días hábiles contemplado en el artículo 26 de la Ley 393 de 1997, se concederá el recurso para que sea desatado ante el superior.

Por lo anterior el Juzgado Cuarenta y dos Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE:

Primero. - CONCEDER ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación interpuesta en contra de la sentencia de primera instancia en el proceso de la referencia.

Segundo. - REMITIR por Secretaría el expediente digital al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Tercero. - MEDIDAS ADOPTADAS PARA HACER POSIBLES LOS TRÁMITES VIRTUALES: Las comunicaciones y escritos deberán ser enviados únicamente al correo del juzgado jadmin42bta@notificacionesrj.gov.co. Se solicita escribir en el asunto: **"2021-167 CUMPLIMIENTO"**, se recomienda enviar archivos DOC, DOCX, o PDF livianos Max 500 k, - verificar que los PDF no tengan páginas en blanco y calidad para envío por correo.

Las partes deben enviar toda comunicación, escrito o prueba no sólo al Despacho, también a las demás partes mediante su correo electrónico, siendo estos:

nelsonsarmiento1@hotmail.com

notificaciones.judiciales@tolima.gov.co

notificacionesjudiciales@alvarado-tolima.gov.co

La atención al público se presta de manera telefónica en el número 313 489 5346 (Horario: lunes a viernes de 8:00 am-1:00 pm y 2:00 pm-5:00 pm).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZ**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Sala 042 Contencioso Adm sección 2
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7148943bc0938f18cf716b3097070182e3b241d11f77d0662d8e719ecd73b78c**
Documento generado en 20/08/2021 08:31:40 AM